



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 020-2021-FE-UNAP

Iquitos, 01 de febrero de 2021

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto el Oficio N° 006-2021-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora de Escuela de Formación Profesional, quien solicita la licencia académica para el estudiante MARCOS JUNIOR LOJA VILCHEZ (Cód. 2173024) DNI 62698473, en el II Semestre Académico 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, de la Directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería da a conocer que, el estudiante MARCOS JUNIOR LOJA VILCHEZ (Cód. 2173024) DNI 62698473, solicita Licencia Académica por motivos familiares y económicos, por lo que se autoriza la Licencia Académica, correspondiente al II Semestre Académico 2020, acogiéndose al Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) Capítulo VIII: *De las Licencias Académicas del Semestre, Artículo 40.*

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar la Licencia Académica, correspondiente al II Semestre Académico 2020 al estudiante MARCOS JUNIOR LOJA VILCHEZ (Cód. 2173024) DNI 62698473, por el considerando expuesto en la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana (e)



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)



c.c.: VRAC(1), DIGRAA (2), Interesado (1), EFP, ORSA, Archivo.